
	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

<b>AREA USUARIA: PROGRAMA SERUMS</b>						
<b>DENOMINACION DE LA CONTRATACION: COMPRA DE COMBUSTIBLE</b>						
<b>FINALIDAD PUBLICA:</b> <i>El Programa SERUMS es una política de estado del Gobierno del Perú, destinada a enviar profesionales sanitarios recién titulados y colegiados a las zonas rurales más necesitadas del Perú con el fin de brindar servicios diversos a la población.</i>						
<b>ANTECEDENTES:</b> <i>El programa SERUMS desarrolla dos procesos de inscripción, evaluación y adjudicación de plazas, remuneradas y equivalentes, para profesionales de salud de doce carreras profesionales de salud, con presupuesto nacional y regional; así mismo, monitorea y supervisa el cumplimiento de las actividades según las normativas sanitarias, del personal que realiza el servicio SERUMS.</i>						
<b>OBJETIVOS:</b> <i>Participar de las reuniones técnicas nacionales SERUMS y desarrollar actividades de monitoreo, supervisión a las redes y hospitales con profesionales SERUMS.</i>						
<b>DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:</b>						
<b>CARACTERISTICAS</b>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>BIEN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2.3. 1.3 1.1</td> <td align="center">134 galones</td> <td align="center">DIESEL B5S50</td> </tr> </tbody> </table>	ESPECIFICA	CANTIDAD	BIEN	2.3. 1.3 1.1	134 galones	DIESEL B5S50
ESPECIFICA	CANTIDAD	BIEN				
2.3. 1.3 1.1	134 galones	DIESEL B5S50				
<b>META PRESUPUESTAL: 63 – PROGRAMA SERUMS</b>						
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - RDR</b>						
<b>DEL PROVEEDOR:</b> <i>Acreditará ante la dirección de la DIRES Ancash  El Proveedor debe ser una persona natural o Jurídica con RUC activo y habido.  No encontrarse Inhabilitado para contraer con el estado.  Contar con RNP vigente</i>						
<b>DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:</b>						
<b>LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO:</b> <i>La entrega se realizará a través del ingreso del bien al almacén institucional, DIRESA- ANCASH, a nombre del Programa SERUMS, a 10 días calendario después de notificada la orden, previa revisión técnica del área correspondiente.</i>  <i>La conformidad será otorgada por la coordinación del Programa SERUMS, como área usuaria, una vez ingresado el bien</i>						
<b>FORMAS DE PAGO.</b> <i>El pago se realizará dentro del plazo de dos (02) días calendarios como máximo de otorgada la conformidad de la prestación</i>						
<b>PENALIDADES:</b> <i>Será aplicado de acuerdo a las disposiciones de la directiva que norma los procedimientos internos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) unidades impositivas tributarias vigentes.</i>						



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH	OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO	SERUMS
--	-----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--	--------

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**NORMA ANTICORRUPCIÓN**

*El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.*

*En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.*

**NORMAS ANTISOBORNO**

*El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).*

*Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.*

*Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.*

**CONFIDENCIALIDAD**

*El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación*


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
  
 -----  
 Lic. Tula M. Sáenz Uribe  
 COORDINADORA REGIONAL DE SERUMS  
 COP 7348